

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE
Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 360/1988-D, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Roberto Pascual Lorente López y doña Rosa María González Peña; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

La CAPA goza de justicia gratuita.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de mayo de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 10 de junio de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de julio de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Finca en la primera fase del conjunto en Alicante, calle General Navarro, avenida de Enlace Gran Vía-Conde de Lumiares, calle General Pintos y calle en proyecto.

106. Vivienda tipo B del piso quinto, en la escalera número 2 del bloque 12; mide 89,81 metros cuadrados útiles y 125,77 construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.153, libro 1.274 de la sección primera, folio 58, finca 74.198, inscripción tercera.

Tasación en primera subasta: 6.803.550 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-1.210-A.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 115/1988-D, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Jaime Botella Sempere, doña Marta Rocamora García y doña María Pomares; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

La CAPA goza de justicia gratuita.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de mayo de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de junio de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 29 de julio de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Automóvil «Seat» 131/1600, matrícula A6036M. 150.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de un huerto de palmeras, titulado «Joven Meléndez», situado en partida de Vizcarra, término de Elche; tiene una superficie de 2 hectáreas 90 áreas 20 centiáreas; con una casa marcada con el número 19. Inscrita al folio 168, libro 90 de El Salvador, finca número 4.129, inscripción séptima. Tasación primera subasta: 8.200.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de un trozo de tierra sita en partida de Carrús, de Elche; tiene una superficie de 1 hectárea 62 áreas 1 centiárea. Inscrita al folio 168, libro 674 de El Salvador, finca número 61.153. Tasación primera subasta: 2.826.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de un trozo de tierra sita en partida de Carrús, término de Elche; tiene una superficie de 38 áreas 12 centiáreas. Inscrita al folio 144, libro 152 de El Salvador, finca 7.735. Tasación primera subasta: 914.880 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-1.211-A.

ALMERIA
Edictos

Don José Francisco Maldonado Lirola, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 358/1990, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Gómez Herrera, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, con justicia gratuita, contra don José Expósito Garrido y doña Dolores Martínez Sánchez; en cuyo procedimiento, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta se ha señalado el día 5 del mes de abril de 1991, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes, ascendente a 5.256.750 pesetas, la registral 2.729, y 1.193.250 pesetas, la registral 3.617, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquel el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 10 del mes de mayo de 1991, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, tercera, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 11 del mes de junio de 1991, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de tierra de secano, procedente de la finca llamada «Cortijo de las Palmeras», paraje llamado Fuente Amarguilla, término de Almería; de 1 hectárea 80 áreas 55 centiáreas; que linda: Norte, tierras adquiridas por don Francisco Expósito Garrido; sur, tierras adquiridas por don Francisco Expósito Cuadrado; este, el barranco, y oeste, la finca matriz y camino. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al folio 18, libro 484, tomo. 1.136, finca 2.729, inscripción segunda.

2. Treinta y cinco participaciones indivisas de las 720 partes iguales indivisas en que se considera dividida la finca que a continuación se describe, cuyas participaciones indivisas equivalen a otras tantas horas de agua:

Finca. Trozo de tierra procedente de la hacienda «Cortijo de las Palmeras», paraje de Fuente Amarguilla, término de Almería; de 8 áreas 50 centiáreas; lindante: Norte y oeste, María Márquez Belmonte; este, la misma; sur, con camino que va del camino de Cabo de Gata al barranco de las Palmeras. Dentro de su perímetro se comprenden dos pozos, con su instalación elevadora para riego, conocidos por Pozos de la Noria de Arriba, que constan de los siguientes elementos:

Pozo número 1. Grupo electrobomba con motor sumergido, marca «Pluget», de 7,50 HP, que está situado a unos 5 metros del transformador de energía eléctrica de 60 KVA.

Pozo número 2. Grupo electrobomba con motor sumergido, marca «Pluget», de 10 HP, que está situado a unos 10 metros del transformador de energía eléctrica.

El caudal total de ambos pozos es de 15 litros por segundo.

Transformador de 60 KVA, que recibe la energía de la línea de alta tensión, cuya línea es propiedad de los Marines.

La comunidad en que está constituida la finca descrita, como consecuencia de su división en participaciones indivisas y enajenación de éstas por separado, se rige por los Estatutos que han sido protocolizados mediante acta autorizada el 10 de octubre de

1974 por el Notario que fue de Almería don Fausto Romero Miura; y cada una de las 720 participaciones indivisas se considera que equivale a una hora de agua mensual.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al folio 138, libro 97, tomo 688, finca número 3.617, inscripción 20.

Dado en Almería a 21 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Francisco Maldonado Lirola.—El Secretario.—1.212-A.

★

Doña María Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 45/1990P, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Gómez Herrera, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a don Manuel Martínez Lacasa, doña María Teresa López Gutiérrez, don Manuel Martínez Asensio y doña Candelaria Lacasa Hernández, sobre reclamación de 11.998.891 pesetas de principal, 441.616 pesetas de intereses y 9.000.000 de pesetas de crédito supletorio, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de abril de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 7 de mayo, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 4 de junio, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquel, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vehículo matrícula AL-1519-E, valorado en 300.000 pesetas.

Vehículo matrícula AL-6084-M, valorado en 1.500.000 pesetas.

Vehículo matrícula AL-9963-J, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Fincas registrales:

Número 24.458, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Número 23.576, valorada en 28.000.000 de pesetas.

Número 23.891, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Número 16.496, valorada en 48.150.300 pesetas.
Número 21.404, valorada en 1.375.000 pesetas.
Número 21.403, valorada en 1.000.000 de pesetas la tercera parte.

Número 8.147, valorada en 1.000.000 de pesetas la tercera parte.

Número 23.050, valorada en 718.000 pesetas.

Número 21.764, valorada en 200.000 pesetas las participaciones indivisas u horas de agua de la citada finca.

Dado en Almería a 22 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, María Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—El Secretario.—1.213-A.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 243/1990, seguido a instancia del Procurador Tomás Herrero contra Fausto Cayetano Gijón Alvaréz y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera subasta, la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas: Primera, 21 de marzo; segunda, 24 de abril, y tercera, 23 de mayo, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila número 3, a las once horas.

El tipo de licitación es de 5.925.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Cuarto.—Dirigimos la acción especial hipotecaria contra la finca que se describe en la escritura de la siguiente manera:

Parcela de terreno al sitio de «Las Eras» y «Camino de Piapollós», en el término municipal de Pelayos de la Presa (Madrid), señalada con el número 3 del plano de parcelación, hoy señalado con el número 6 de la calle de la Viña.

Tiene una superficie de 1.002 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, herederos de Catalina Medina; sur, calle; este, parcela número 2, y oeste, parcela número 4.

En la finca descrita existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar de una sola planta con una superficie de 85 metros 82 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en varios compartimentos y servicios y que linda por sus cuatro vientos con la parcela sobre la que se levanta.

Título.—El de compra, constante su matrimonio, a la Compañía Mercantil «Viviendas Sociales Pelayos, Sociedad Anónima», mediante escritura de fecha 22 de julio de 1987, autorizada por el Notario de Madrid don Ignacio Zabala Cabello, número 3.192 de su protocolo.

Dado en Avila a 29 de enero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—664-3.

BADAJOS

Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 335/1990, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador señor Almeida Lorences, contra don Jacobo Vila García y don Horacio Vila García, sobre reclamación de 6.903.417 pesetas de principal, intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de escritura de constitución de hipoteca la primera; por el mismo precio, con la rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 19 de abril de 1991, 17 de mayo de 1991 y 14 de junio de 1991, respectivamente, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que han sido tasados los bienes en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda, el mismo precio, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de pago.

Que los autos y la certificación registral a que se refiere la norma 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, donde podrán examinarla si lo estiman conveniente.

Sirva la presente de notificación en forma a los deudores.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Secano, al término de Llerena, al sitio de Hernandiente y también El Carrasco; con una superficie de 43 áreas 94 centiáreas; que linda: Norte, con la carretera nacional 432, Badajoz-Granada; sur, con la finca de don Hipólito Hernández Moliner; este, de don Horacio Vila García y con don Fernando Murillo Lancharro, hoy sólo con finca del señor Vila García, y oeste, con finca de don Rodrigo González Gala y otro y don Horacio Vila García, hoy sólo este último. Dentro de esta finca existe un pozo de agua. Dentro de la misma existe un edificio que ocupa una superficie de 280 metros cuadrados y se compone de dos plantas, destinada la baja a local comercial, cocina, servicio y cochera, y en la planta alta existen 14 habitaciones. Linda esta edificación, por sus cuatro puntos cardinales, con la finca donde está enclavada, siendo su fachada principal paralela a la carretera nacional 432, Badajoz-Granada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, inscripciones 2 y 3, finca 12.224, folio 161 del libro 171.

Tasada para objeto de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 9 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—1.055-C.

BARCELONA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.392/1990, cuarta, se sigue procedimiento de declaración legal de ausencia de doña María José Gotor Margarit, a instancia de doña Pilar Margarit López, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra el Ministerio Fiscal, siendo doña María José Gotor Margarit, hija de don Tomás Gotor Pallarés y doña Pilar Margarit López, nacida el día 12 de marzo de 1959, en la ciudad de Barcelona y domiciliada en la misma ciudad, calle Viladomat, 239, que los días 22 ó 23 de octubre desapareció del domicilio paterno sin que se hayan tenido noticias desde el mes de febrero del año 1981. Insta el expediente su madre, doña Pilar Margarit López.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—673-3.

1.ª 19-2-1991

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona en el expediente de extravío de títulos, número 64/1991, tercera, promovidos por María Teresa Fernández Rabasso; por medio del presente edicto se ha acordado denunciar el extravío de las acciones de «Hispania Compañía General de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», antes «Compañía General de Seguros Hispania, Sociedad Anónima», numeradas del número 534 al 535, del 6.255 al 6.262; del 10.151 al 10.154; del 14.430 al 14.435; del 6.255 al 6.261; 17.739; del 63.253 al 63.282; del 6.438 al 64.515, y del 133.468 al 133.611, todos ellos inclusive.

Todo ello a los efectos prevenidos en el artículo 550, primero, del Código de Comercio, y a fin de que los posibles tenedores de los títulos puedan comparecer en este Juzgado, en el término de seis días, a alegar lo que a su derecho convenga.

Barcelona, 21 de enero de 1991.—El Secretario.—666-3.

Don Honorio González Pastrana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326/90-B2, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Mansueto Sayols Vendrell, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, planta segunda; teniendo lugar la primera subasta el día 3 de mayo de 1991, a las once horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), para el día 31 de mayo, a las once horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), para el día 28 de junio de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad, en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de la subasta

a) Parcela de terreno en el término de Lloret de Mar, señalada con el número 28 en la manzana W de la urbanización «Lloret Residencial»; con superficie de 1.998,28 metros cuadrados, equivalentes a 52.894 palmos cuadrados. Linda: Norte, con vial; sur, también con vial; este, con zona verde, y oeste, con parcela 29. Inscrita al tomo 2.218, libro 436, folio 121, finca número 23.242, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

b) Parcela de terreno en el término de Lloret de Mar, señalada con el número 29 en la manzana W de la urbanización «Lloret Residencial»; con superficie de 1.927,40 metros cuadrados, equivalentes a 51.018 palmos cuadrados. Linda: Norte, con vial; sur, también con vial; este, parcela 28, y oeste, con parcela 30. Inscrita al tomo 2.218, libro 436, folio 125, finca número 23.243, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

c) Parcela de terreno en el término de Lloret de Mar, señalada con el número 30 en la manzana W de la urbanización «Lloret Residencial»; con superficie de 2.081 metros cuadrados, equivalentes a 55.105 palmos cuadrados. Linda: Norte, con vial; sur, con parcela 291; este, con vial, y oeste, también con vial. Inscrita al tomo 2.218, libro 436, folio 128, finca número 23.244, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Valoración de las fincas: El tipo fijado en la escritura de la finca a) es de 3.000.000 de pesetas, el de la finca b) es de 3.000.000 de pesetas y el de la finca c) es de 4.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas los días y bases para participar en las mismas.

Barcelona, 4 de febrero de 1991.—El Secretario, Honorio González Pastrana.—681-16.

BENAVENTE

Edicto

Doña María Isabel Duráñez Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente, y a instancia de doña Gumersinda Calzón Matcos, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 241/1990, sobre declaración de fallecimiento de su suegro, don Baltasar Vega Alonso, natural de Olleros de Tera (Zamora), nacido el día 3 de septiembre de 1881, hijo de Francisco Vega y de Isidora Alonso, casado con doña Felisa Fernández el día 7 de mayo de 1916 el cual se ausentó de su domicilio en esta localidad, aproximadamente, hacia el año 1930, sin que, a pesar de las averiguaciones practicadas, se haya tenido noticias suyas, acordándose la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para que sirva de notificación e información a todos los interesados y en orden a la denuncia de posibles impedimentos, se expide el presente al objeto de que se publique con intervalo de quince días.

Benavente, 19 de noviembre de 1990.—La Juez, María Isabel Duráñez Gil.—La Secretaria, Begoña Ozamiz.—672-3. 1.ª 19-II-1991

BERGARA

Edicto

Don Manuel Díaz de Marcos, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de doña Lucía Andueza Urza, representada por el procurador don José María Barriola Echevarría, se tramita expediente con el número 295/1990, sobre declaración de fallecimiento de su hermano, don Máximo Andueza Urza, nacido en Améscoa-Baja (Navarra) el día 11 de junio de 1944, hijo de José y de Marcelina, el cual cayó al mar el día 26 de agosto de 1984, encontrándose enrolado en la tripulación del barco de pesca «Puente de Triana», navegando de Pasajes a Terranova, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente se acordó el archivo de las actuaciones al no revestir los hechos infracción penal. Habiéndose acordado en el presente expediente en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del presente expediente con intervalo de quince días.

Dado en Bergara a 17 de diciembre de 1990.—El Juez, Manuel Díaz de Marcos.—242-D.

1.ª 19-2-1991

BETANZOS

Edicto

Don Fernando Pita Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Betanzos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 119/1990, a instancia de doña Remedios Faraldo García, sobre la declaración de fallecimiento de su tío don Antonio García Naveira, nacido el 20 de agosto de 1905, en Coirós, hijo de Bonifacio y de Francisca, que se ausentó de su domicilio de Coirós hace unos sesenta años para la República de Uruguay, y del que no se volvieron a tener noticias desde hace más de cuarenta años.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Betanzos a 22 de enero de 1991.—El Juez, Fernando Pita Rodríguez.—El Secretario, Jaime Balado.—1.043-C. 1.ª 19-2-1991

BILBAO

Edicto

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 354/1990, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa (litiga acogida al beneficio de justicia gratuita), contra don José Cubells Aleixandre y doña Concepción Selvi Martín, en los cuales, por resolución de estas fechas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta para el día 22 de mayo, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 24 de junio, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 24 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 8.500.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 6.375.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la Sucursal del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sirva el presente como notificación de subastas al demandado referido.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en el término de Liria, partida de Paretetes o Monrabana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 855, libro 247 de Liria, folio 7, finca 27.915, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 29 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—Ante mí, el Secretario.—1.224-A.

BURGOS

Edicto

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con fecha 31 de enero del corriente, en autos de juicio ejecutivo, civil, número 342/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Fernando Tapia Gutiérrez y doña Purificación Hermosilla Martín, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, siendo los siguientes:

Vivienda sita en plaza San Bruno, número 12, 1.ª, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 2.489, libro 53, sección tercera, folio 188, finca 4.595. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 20 de marzo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 19 de abril próximo, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 20 de mayo próximo, y sin sujeción a tipo, teniendo todas ellas lugar a las once horas, en la sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, el importe de dicho 20 por 100 y acompañando el resguardo de haberlo hecho y presentarlo en la secretaría de este Juzgado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor, se tendrá en cuenta lo dispuesto en los apartados segundo y tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos a 5 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Roger Redondo Argüelles.—El Secretario.—663-3.

ELDA

Edicto

Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 240/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra «Línea Esteve, Sociedad Limitada», don Antonio Esteve Gull y doña María

Salud Canto Peñataro, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días los bienes embargados a dichos demandados que al final se expresarán, por la suma de valor de tasación que se dirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso 2.º, el día 5 de junio, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles, se señala segunda subasta para el día 30 de julio, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 4 de septiembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, cumpliendo la condición segunda.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los interesados. Que las cargas y gravámenes preferentes o anteriores al crédito de la actora quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana. Vivienda en la planta primera, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y balcón. Tiene una superficie útil de 99,72 metros cuadrados. Perteneció al edificio sito en Elda, calle Falconde, 45. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Segundo.—Urbana. Casa-habitación, compuesta de planta baja con patio descubierto y planta alta, sita en Elda, barrio El Progreso, calle Don Quijote, 14. Tiene una superficie de solar de 160 metros cuadrados. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Elda a 7 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—El Secretario.—1.069-C.

ESTELLA

Cédula de notificación

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella, en el juicio de faltas número 146/1989, seguido en este Juzgado por daños, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente son del tenor siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Estella a 4 de febrero de 1991. El señor don Miguel Azagra Solano, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 146/1989, seguido en este Juzgado entre partes, apareciendo como implicados don Rodrigo López Pérez, asistido por el Letrado señor Sánchez, y don Ricardo Flores del Olmo, constando en autos debidamente acreditadas las circunstancias particulares de los interesados, celebrado por una posible falta de imprudencia, y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública, así como las Compañías aseguradoras "Schweiz" y "Ase-

guradora Universal", en concepto de responsables civiles directos, y don Juan Antonio Gracia Fernández, en concepto de responsable civil subsidiario, habiendo comparecido al juicio la defensa del señor López, no haciéndolo las demás partes personadas pese a estar citadas en legal forma.

Fallo: Que al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, por la que se modifican diversos aspectos del Código Penal, debo condenar y condeno a don Ricardo Flores del Olmo a que indemnice a don Rodrigo López Pérez en la cantidad de 49.087 pesetas por los daños acreditados causados en su vehículo, y al pago de las costas del presente juicio, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de don Juan Antonio Gracia Fernández, siendo de aplicación en cuanto a los intereses lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Frente a esta sentencia cabe interponer recurso de apelación.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a don Ricardo Flores del Olmo y Juan Antonio Gracia Fernández, expido y firmo la presente en Estella a 4 de febrero de 1991.—La Secretaria.—2.186-E.

GIJON

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 159/1990 promovido por Caja Rural Gijonesa Cooperativa de Crédito Limitada, contra Sociedad Agraria de Transformación «Vigen de las Nieves», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de marzo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 51.625.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de abril próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca llamada «Cantera», dividida en dos, sita en Manzanaeda-Gozón, cuya superficie total es de 13

áreas 13 centiáreas. Inscrita al tomo 992, libro 268, folio 1.976, finca 5.785.

Finca a tierra monte y pasto, llamadas «La Cuesta, Carriello, Navalón y Caleyo», sitas en la parroquia de Manzanaeda, concejo de Gozón, cuya cabida es de 14 hectáreas 79 áreas 99 centiáreas, y en realidad de 15 hectáreas 27 áreas 84 centiáreas 50 milésimas. Inscrita al tomo 1.675, libro 360 de Gozón, folio 136, finca 27.197. Dentro de la finca se hallan enclavados un conjunto de edificios destinados a granja pecuaria. Está compuesto de almacén general, establo de vacas en producción, cuadra de novillos selectos; esta nave se une con la anterior mediante otra en la que se sitúan la sala lechería; embotellado, laboratorio, zona de pesaje y zona de lactancia. Y edificio para estabulación libre con parte cubierta y parque. El conjunto se complementa con el silo situado a la derecha de la primera de las naves descritas. En dicha finca también se hallan otros elementos como son: Pasteurizador Actinator Stoutz, tipo 1000, número 96969116, envasadora Thiumonier 03011029, dos equipos de frío, compresores 8,5 CV, números 30588/26 y 30548/26, Fricun C7200RA, sistema de frío, dos compresores Fricun, modelo 0-500 Cra, número 17842 y 16704, sistema de limpieza: Reductor modelo M.S.C. 4.072832, separador batidor y bomba sumergida, sala de ordeño y placas de frío AlfaLaval tipo T 30A.DE69, serie 11663, compresor Ursus, tanque isoterme de 5.000 litros y otro de 3.000 litros, depósito de acero de 900 litros y otro de 280 litros, molino Castejón 25 CV, dos bombas de aguas Brugg, alternador de C/ electromagnético, dos básculas para ganado.

Dado en Gijón a 16 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—204-D.



Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 178/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Diego Martínez Estévez, representado por el Procurador señor Moliner González, contra don Juan José Álvarez Fernández y doña Honorina García Rodríguez, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionarán al final, por primera vez, el día 14 de marzo de 1991; por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de abril, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1991, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será de 435.000 pesetas, para la número 1; 435.000 pesetas, para la número 2; 5.075.000 pesetas, para la número 3, y 15.805.000 pesetas, para la señalada con el número 4, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, el 75 por 100 de esta cantidad, para la segunda subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el importe del 20 por 100, al menos, en metálico, del tipo de la subasta correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para tomar parte en la tercera.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, excepto en la tercera que como queda indicado es sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Una sesenta y seisava parte del departamento número 1, local situado en el sótano primero del edificio, sito en esta villa, formado por tres cuerpos unidos entre sí, señalados con los números 119 de la calle Excurdia y 121 y 38 de la avenida Torcuato Fernández Miranda. Inscrito al tomo 1.364 de Gijón 1, folio 196, finca 42.992, sección primera, inscripción 57.

2.º Una sesenta y sieteava parte del departamento número 3, sótano segundo de un edificio sito en esta villa de Gijón, formado por tres cuerpos unidos entre sí, señalados con los números 119 de la calle Excurdia y 121 y 38 de la avenida Torcuato Fernández Miranda. Inscrito al tomo 1.226, folio 129, finca 42.996, sección e inscripción primera.

3.º Departamento número 47, vivienda o piso segundo izquierda, tipo C, de un edificio sito en esta villa de Gijón, formado por tres cuerpos unidos entre sí señalados con los números 119 de la calle Excurdia y 121 y 38 de la avenida de Torcuato Fernández Miranda. Inscrito al tomo 1.227 de Gijón 1, folio 29, finca 43.084, sección primera, inscripción cuarta.

4.º Nave industrial señalada con el número 2-B en la finca La Solana, parroquia de Tremañes, concejo de Gijón, de planta baja, construida a base de estructura metálica, techo o cubierta de urulita, cerrada totalmente sobre sí y con portón metálico en su frente, tipo ple-leva. Ocupa unos 414 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle particular urbanizada; derecha, entrando, nave 3-C de Ilsa Frigo; izquierda, parcela donde se edificó la nave 1A, y fondo, propiedad de Andrés López, Nicasio F. Tamargo y otros. Inscrita al tomo 226, Gijón 2, folio 192, finca 16.056, inscripción segunda.

Gijón, 11 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.—El Secretario.—1.200-C.

GIRONA

Edictos

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 379/1989, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Masoliver España y doña Antonia Carrasco Morales, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril, a sus trece horas, los bienes embargados a doña María Angeles Masoliver España y doña Antonia Carrasco Morales. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de mayo, a sus doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de junio, a sus diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, que es la siguiente: En cuanto a las fincas registrales números 9.606 y 9.607, la suma de 1.944.810 pesetas cada una de ellas, y en cuanto a la registral número 9.755, la suma de 748.752 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

A) Almacén o plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio sito en Banyoles, entre las calles Alfonso XII, el pasaje Mercado y la plaza Servites. Tiene el número 19, con una superficie de 8 metros 70 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte, subsuelo del pasaje Mercado; al sur, en línea de 3,55 metros, zona de maniobra-carga y descarga; al este, garaje o almacén número 20, y al oeste, garaje o almacén número 8. Tomo 2.535, libro 164, folio 141, finca 9.755, del Registro de la Propiedad de Girona.

B) Departamento número 9. Local o parada de venta número 9, ubicado en la planta baja del edificio sito en Banyoles, entre las calles Alfonso XII, pasaje Mercado y plaza Servites. Tiene forma rectangular, con una superficie de seis metros cuadrados y con acceso por el paso común del mercado. Y linda: Al frente, paso común; derecha, parada número 8; izquierda, parada número 10, y al fondo, muro de la finca. Tomo 2.522, libro 162, folio 119, finca 9.606, del Registro de la Propiedad de Girona.

C) Departamento número 10. Local o parada de venta número 10, ubicado en la planta baja del edificio sito en Banyoles, entre las calles Alfonso XII, pasaje Mercado y plaza Servites. Tiene forma rectangular, con una superficie de seis metros cuadrados y con acceso por el paso común del mercado. Y linda: Al frente, paso común; derecha, parada número 9; izquierda, parada número 11, y al fondo, muro de la finca. Tomo 2.522, libro 162, folio 121, finca 9.607, del Registro de la Propiedad de Girona.

Dado en Girona a 24 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—1.058-C.

★

Doña María Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Girona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Teresa González Sánchez, número 402/1990, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y

tercera pública subasta, por término de veinte días, y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más adelante se especificará.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de esta ciudad, y número de cuenta 1664, debiendo indicar al Banco en el momento del ingreso el número y clase del asunto y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en la plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta el día 26 de abril, a las diez horas de la mañana, y sirviendo de tipo para la finca número 13.892 la cantidad de 10.000.000 de pesetas y para la finca número 13.893 la cantidad de 10.000.000 de pesetas; para la segunda, el día 24 de mayo, a las diez horas de la mañana y sirviendo de tipo para la finca número 13.892 la cantidad de 7.500.000 pesetas y para la finca número 13.893 la cantidad de 7.500.000 pesetas, y para la tercera el día 26 de junio, a las diez de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Para la finca 23, local ubicado en la planta baja del edificio sito en Figueras, urbanización «Park Sol». Ocupa una superficie de 127 metros, 84 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, vestíbulo de la escalera; derecha y frente, paso privado y fondo entidad 24. Cuota: 3.895100 por 100.

Inscripción: Tomo 2.381, libro 261, folio 50, finca número 13.892, inscripción primera.

Entidad número 24, local ubicado en la planta baja del edificio sito en Figueras, urbanización «Park Sol». Ocupa una superficie de 126 metros, 47 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, entidad número 23, antes descrita; derecha, parcela 5, 6, 7 y 8 de la urbanización; fondo, entidad número 22, y frente, paso particular. Cuota: 3.852500 por 100.

Inscripción: Tomo 2.381, libro 261, folio 52, finca número 13.893, inscripción primera.

Dado en Girona a 30 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, María Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—1.221-A.

★

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 364/1990 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona,

que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Carlos Javier Sobrino Cortés, contra doña Esther López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Catedral, número 2, el próximo día 17 de mayo, a las trece horas, y caso de resultar desierta esta primera, se señala para la segunda el próximo día 17 de junio, a las trece horas, la que se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de julio, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 2. Vivienda de la planta alta, compuesta de comedor-estar, cocina, un dormitorio y baño; tiene una superficie de unos 42 metros cuadrados. Linda: Por delante, este, parte con pasaje de la parcelación, mediante escalera de acceso, y terraza de entrada de 3,18 metros cuadrados, de uso exclusivo de esta vivienda, y en parte con proyección vertical sobre el jardín de uso exclusivo de la vivienda de la planta baja; izquierda, entrando, con la entidad número 2 de la finca número 11, de los señores Bonnet, y fondo, con la finca número 17 de la misma urbanización. Cuota de participación: 50. Está situada en L'Escala, paraje Riella, parcelación «La Sirena», número 12. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el tomo 2.493, libro 242 de L'Escala, folio 209, finca número 17.231.

Ha sido tasada la suma en 11.393.407 pesetas.

Dado en Girona a 4 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—1.220-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1486/1989, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Entidad mercantil «Desarrollos Técnicos del Sur, Sociedad Anónima», que tenía su domicilio en Granada, calle Sotano de Gracia, 7.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y en su caso segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 23 del próximo mes de abril de 1991, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda subasta, se señala el día 24 del próximo mes de mayo de 1991, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 24 del próximo mes de junio de 1991, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la forma establecida, el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Apartamento número 10, del nivel correspondiente a la quinta planta del edificio «Mayoría» de Marbella, sito en calle Llanos de San Ramón, de 60 metros 69 decímetros cuadrados. Finca registral número 16.825, antes 20.415-A. Tasada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 6 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.038-C.

IRUN

Edicto

Doña Beatriz Jiménez Agreda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Irún,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 128/1990, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Juez Uranga Mutuberria. En Irún a 10 de enero de 1991. Para la celebración del oportuno juicio de faltas, se señala el día 27 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a cuyo acto será convocado el señor Fiscal y citados en forma los interesados, con los apercibimientos y advertencias legales determinados en los artículos 966 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. No se ha observado el plazo de señalamiento a juicio por tener que coordinarlo a las actuaciones del Ministerio Fiscal y a las propias del Juzgado. Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste y sirva la presente de citación a Damans do Mimique, expido la presente en Irún a 1 de febrero de 1991.—La Secretaria.—2.100-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 272/1989, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de don Germán Rodríguez Novas, contra don

Jaime Lleó Díaz, con domicilio en Lomo Espino, 326, Santa Brígida, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 21 de marzo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de abril, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo, a la once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suprir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una sexta parte indivisa de la finca 124, cinco octavas partes en la finca primera segregada de la finca matriz, en la división del Cortijo de Costa Roja, sita en el término municipal de Yaiza, Lanzarote, que mide 920.000 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con herederos de don Vicente Delgado, hoy Felipe Perdomo; este, con herederos de don José Pereira y otros; oeste, con doña Manuela Betancor García, y sur, con María del Pilar Lleó Díaz. Figura inscrita al tomo 539, folio 223, libro 65.

Se hace constar que el valor pericial de la misma es de 450.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.—El Secretario.—1.041-C.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad se sigue bajo el número 1.055/1990, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Félix Hernández Díaz y doña Sinfrosa Sosa González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa de tres plantas y ático, situada en la barriada de Schaman, de esta ciudad, señalada con el número 59 de gobierno, de la calle Sor Simona. Ocupa una superficie de 99 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frontis, en línea de 8 metros 20 centímetros, con la calle Sor Simona; al sur o espalda, con solar de don Manuel Verona Silva; al poniente o derecha, entrando, con solar de don Sebastián Hernández Navarro, y al naciente o izquierda, con el de don Manuel Arenzibia Rodríguez. Inscrita al tomo 1.897, libro 150, folio 47, finca 15.087.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, de Las Palmas de Gran Canaria, el día 2 de mayo de 1991, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 24 de mayo de 1991, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de junio de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.066-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.379/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra doña Rosa María Carrascosa Ozores, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de marzo de 1991, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.196.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de mayo de 1991, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de junio de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018 137989. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Tomelloso (Ciudad Real), calle Lepanto, número 4, segundo F. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y una terraza, todo ello en una superficie útil de 84 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.932, libro 252, folio 124, finca número 30.294, inscripción primera.

Madrid, 16 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.060-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 766/1990, a instancia de María Isabel Chavero Sánchez y otros, representada por la Procuradora doña María Llanos Collado Camacho, contra don Emérito Márquez Pérez y doña Matilde Álvarez Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de abril de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación, 67.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de mayo de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación 50.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de junio de 1991, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800766/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.^a del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Tienda izquierda de la casa número 9 de la calle de la Infanta María Teresa, de esta capital. Se halla situada en la planta baja del edificio. Consta del local comercial propiamente dicho y un aseo. Ocupa la superficie de 114 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.097 del archivo, libro 122 de la sección 6.^a de Chamartín de la Rosa, folio 110, finca 5.062, inscripción tercera.

Madrid, 3 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.056-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.195/1990, a instancia de don Juan Antonio López de la Mata, representado por la Procuradora doña María Llanos Collado Camacho, contra doña Alicia Amelia Aragón Día y don Pedro Cubos Cubero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de abril de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación, 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de junio de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación, 5.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de julio de 1991, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 24590001801195/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora —para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 26, piso vivienda número 3 en planta cuarta de la casa número 19 de la calle de Santa Hortensia, del edificio situado en Madrid y su calle de Clara del Rey, 56, y Santa Hortensia, 19. Ocupa una superficie de 85 metros 58 decímetros cuadrados, sin contar los muros y tabiques. Consta de tres dormitorios, un comedor, un recibidor, cocina y cuarto de baño completo, con chimenea de ventilación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid al folio 79 del libro 2.465 moderno del archivo, finca 35.668, inscripción quinta.

Madrid, 10 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.054-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 154/1990, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don José Luis Redondo Lucíañes y doña María Fuencisla Garrido Velasco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 54.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Designaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, en término municipal de Bernuy de Porreros (Segovia), que constituye la finca número 37 del polígono 1 del Plano General de Concentración Parcelaria, al sitio de San Pedro, en el camino de Valseca, sin número. Consta de una nave ganadera para ganado vacuno de cebo, un cobertizo abierto por su frente y laterales y terreno unido. Ocupa una extensión superficial de 8.250 metros cuadrados, de

los que 1.800 metros cuadrados corresponden a la nave ganadera, de una sola planta; 150 metros de cobertizo y los restantes 6.300 metros cuadrados al terreno unido; y todo ello linda: Al frente, donde tiene la entrada, que es sur, con el camino de Valseca; por la derecha, entrando, este, la finca número 38 del Plano General de Concentración Parcelaria, de don Lucio Barroso Barroso; izquierda, oeste, las fincas números 35 y 36 del Plano General de Concentración Parcelaria, de doña Felisa Isabel González y otro propietario, y al fondo, norte, con camino.

Título: Les pertenece por escritura de declaración de obra nueva, otorgada ante mí, con fecha 10 de mayo del corriente año. Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Segovia en el tomo 3.327, libro 17, folio 40, finca número 1.234, inscripciones tercera y cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.049-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de secuestro bajo el número 731/1974-R, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don Antonio Marcuello Expeleta y doña Carmen Navarro Tallón, y por resolución de esta fecha, recaída en el referenciado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la notificación de existencia del procedimiento al acreedor posterior de la finca hipotecada objeto del procedimiento, sita en Tudela, «Hotel Residencia», calle Blas Morte, don Marcelino Martínez Larrayar, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1990.—El Secretario.—679-3.

★

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.360/87, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Banco del Comercio, representado por la Procuradora señora Vidal Gil, contra don Antonio Camacho Ortiz sobre reclamación de 3.111.160 pesetas, más 800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que se ha dictado providencia con esta fecha, acordado citar de remate al demandado don Antonio Camacho Ortiz, a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos y se oponga a la ejecución contra los mismos despachada, haciendo constar que se ha practicado el embargo sin necesidad de previo requerimiento de pago sobre los derechos de propiedad de:

Parcela de terreno con vivienda unifamiliar en la colonia «El Bosque de Madrid», parcela 8, polígono 7 de Villaviciosa de Odón, finca registral número 7.765 del Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Parcela de terreno número 44 del polígono 22 de la colonia «El Bosque de Madrid», de Villaviciosa de Odón, finca registral número 8.788 del Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Solar con dos naves industriales en el polígono industrial Well's.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Camacho Ortiz y su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 8 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—676-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento hipotecario 827/1988, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola,

Sociedad Anónima», contra don Norberto García Rodríguez, doña María José Méndez Lariño y doña Rosa María Méndez Lariño, se ha acordado requerir a los mismos por medio del presente a fin de que en el término de diez días naturales satisfagan al Banco 3.000.000 de pesetas de principal, 194.007 pesetas por intereses al 6 de junio de 1988, más intereses posteriores y 600.000 pesetas pactadas para costas, cantidades garantizadas con hipoteca que grava las fincas: a) huerta de José María, monte bajo, en La Torre, parroquia de Dorrón, municipio de Sangenjo, finca número 5.777; b) rústica en el lugar de Barreiro, en la misma parroquia y municipio, procedente de la llamada «Huerta del Carregal», finca número 13.807; c) «Huerta del Carregal», en el lugar de Barreiro, de la misma parroquia y municipio, finca número 10.567.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—678-3.

★

Doña Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña María Luisa Martínez Ruiz y don Miguel Martínez Ruiz, representados por la Procuradora doña María de las Mercedes Blanco Fernández, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 127/1990, de su tía doña Encarnación Martínez Navarro, fallecida en Madrid en fecha 2 de julio de 1990.

Que se llama por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Madrid, 10 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Josefa Ruiz Marín.—El Secretario.—674-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.503/1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Tomás Alonso Colino, contra Manuel Serrano Ballester, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de marzo de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 3.090.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de mayo de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación, 2.317.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de junio de 1991, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao-Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juz-

gado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001503/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca: Tipo D, escalera 3, del edificio «Caudetes», calle General Moscardó, sin número, esquina a la carretera de Yecla y calle Canalejas, piso primero, derecha; que ocupa una superficie construida de 113 metros 64 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 60 decímetros cuadrados; consta de las dependencias propias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 837, libro 267, folio 154, finca número 19.351.

Madrid, 18 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.051-C.

★

Don José Manuel Martín Bernal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 75/1991, a instancia de doña Concepción Soriano Martínez, representada por el Procurador don Isacio Calleja García, contra doña Dalia Alberanga González y herederos desconocidos e ignorados de don Samuel Mañá Angulo: en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado emplazar a los demandados herederos desconocidos e ignorados de don Samuel Mañá Angulo, de ignorado domicilio y paradero, para que en el improrrogable término de diez días hábiles comparezcan en este Juzgado, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados, expido y firmo el presente en Madrid a 21 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martín Bernal.—La Secretaria.—675-3.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid, con el número 955 del año 1990, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Juana Pérez del Pulgar y Muguero, hija de don Fernando Pérez del Pulgar y Fernández de Villavicencio y doña Juana Muguero y Beruete, natural de Madrid, falleció en esta ciudad en fecha 12 de mayo de 1979, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia «Fundación Marqués de Santo Domingo», por lo que, de conformidad con el artículo 984 de la LEC se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—670-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 213/1988, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Concepción Albarca Rodríguez, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— y Caja de Pensiones y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Ramona Alcázar Álvarez, don Felipe Crespo Jiménez y don Antonio Crespo Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Antonio Crespo Jiménez, don Felipe Crespo Jiménez y doña Ramona Alcázar Álvarez.

Fincas

Local comercial número 2 cuadruplicado, señalado con la letra F, en planta baja de la casa sita en Collado Villalba (Madrid), calle de Narciso Martínez-Cabezas, número 2. Tiene su acceso desde la calle de Honorio Lozano, a través del resto del local matriz, en su zona dedicada a pasillo distribuidor. Ocupa una superficie de 31 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, pasillo distribuidor, comprendido en el resto del local matriz; derecha, entrando, dicho pasillo distribuidor; izquierda, el repetido pasillo distribuidor y cuarto de servicios higiénicos, situado también en el resto del local matriz, y fondo, finca de Domingo González. Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de 2,19 por 100. Inscripción: Tomo 2.464, libro 393 de Collado Villalba, folio 144, finca número 19.042, inscripción segunda.

Local bajo izquierda, señalado con la letra D, sito en la planta baja de la casa número 2 de la avenida de Honorio Lozano, en Collado Villalba (Madrid). Tiene su entrada directa desde la avenida de Honorio Lozano, a través de pasillo de acceso, de la planta baja del edificio contiguo, casa número 2 de la calle Narciso Martínez Cabezas, con el que se encuentra comunicado. Tiene una superficie de 18 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente, el citado pasillo de acceso; derecha, entrando, el local bajo izquierda, señalado con la letra C, anteriormente descrito; izquierda, local bajo izquierda, señalado con la letra E, y fondo, local bajo derecha de la casa número 2 de la avenida de Honorio Lozano. Inscripción: Tomo 2.464, libro 393 de Collado Villalba, folio 160 finca número 19.046, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el día 9 de abril de 1991, a las once veinte horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, para la finca número 19.042, y de 4.500.000 pesetas, para la finca 19.046, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera del tipo de cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, deposita.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a a qué, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de mayo de 1991, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los titulares registrales doña Francisca García Gutiérrez y don Javier García Arroyo, respecto a la finca número 19.042, quienes se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.222-A.

★

En este Juzgado de primera instancia número 44 de Madrid se sigue expediente 567/1990, promovido por «Gaesco Gestión, S. A.», quien denuncia el extravío de 5.000 bonos del Estado, emisión 1 de octubre de 1986, por un nominal de 50.000.000 de pesetas, instrumentados en 14 láminas representativas de 4.000 bonos, escala 4, números 51949001 al 51953000, y 1.000 bonos, escala 5, números 58862401 al 58863400, y se hace saber que el tenedor de los títulos puede comparecer y formular oposición en este Juzgado, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y diario «Y», expido la presente en Madrid a 28 de enero de 1991.-El Juez.-665-3.

MATARO

Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado bajo el número 234/1990, de la Entidad María Galán Rivero, representada por el Procurador don Francesc Mestres Coll,

por auto de esta fecha, ha sido aprobado el convenio, consistente en síntesis: «Que la deudora pagaría la totalidad de sus deudas recogidas en la lista definitiva de su suspensión de pagos, sin devengo de intereses, en el plazo de tres años, contados desde la firmeza del convenio, a razón de un 20 por 100 el primer año, y un 40 por 100 cada uno de los dos restantes. Que el patrimonio inmobiliario de la deudora, no afecto a su negocio, sería puesto a la venta a terceros, y con su producto haría pago a los acreedores dichos, imputándose a cuenta de los vencimientos pactados en dicho convenio. Que como representantes de los intereses de los acreedores afectados se nombrará una comisión de tres miembros: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Construcciones Metálicas SAF, Sociedad Anónima»; y «Video Internacional de Productos, Sociedad Anónima»; caso de incumplirse el convenio dicha comisión podrá convertirse en Comisión Liquidadora.»

Y para que sirva de publicidad a los efectos legales oportunos libro el presente en Mataró a 4 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.-El Secretario.-667-3.

MONDOÑEDO

Edicto

Don Lorenzo Ares Robles, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Doy fe: Que, para conocimiento del público en general, en este Juzgado existe y se tramita con el número 209/1990 expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro María Iglesias Candia, nacido en Vilela-Cubelas-Ribadeo el 24 de febrero de 1905, hijo de doña Antonia Iglesias Candia y vecino que fue de la ciudad de Vilela, de donde se ausentó para Cuba, en estado de soltero, en el año 1921, habiéndose tenido noticias de él hasta 1925.

Dado en Mondoñedo a los fines del artículo 2.042 de la LEC, a 28 de diciembre de 1990.-El Secretario judicial, Lorenzo Ares Robles.-671-3.

1.ª 19-2-1991

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 242/1990, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra «Mola 44, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de abril de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 109.040.000 pesetas, para la primera finca registral; 23.200.000 pesetas, para la segunda, y 23.200.000 pesetas, para la tercera.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de junio de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la «Cuenta provisional de Consignación» número 2675, del «Banco Bilbao-Vizcaya», agencia de Mostoles, avenida Dos de Mayo, número 4, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese otra causa.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1.º Edificio comercial en la parcela de terreno número 2, con fachada a la avenida del General Mola, número 44, de Pozuelo de Alarcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 55, libro 55, folio 6, finca número 2.976, inscripción cuarta.

2.º Parcela de terreno número 8 del plano parcelario, con fachada a la calle de Vicente Bascuñana, en Pozuelo de Alarcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 834, libro 55, folio 49, finca 2.982.

3.ª Parcela de terreno número 9 del plano parcelario, con fachada a la calle de Vicente Bascuñana, de Pozuelo de Alarcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 834, libro 55, folio 56 vuelto, finca número 2.983.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Mostoles a 4 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.-La Secretaria.-1.068-C.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 154/1990-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra doña María Concepción Berenguer Córcoles, sobre reclamación de 8.129.722 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca que luego se describirá y precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca que también se reseñará.

Condiciones

Primera.-Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta primera, de esta capital, se ha señalado el día 28 de marzo de 1991 y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, para el supuesto de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo, señalándose para ello el día 30 de abril de 1991, y a las doce treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores, se señala la tercera subasta para el día 28 de mayo de 1991 a sus doce treinta.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a la misma consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuado del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refieren la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose como preferentes las cargas o gravámenes a que se refiere el artículo 227 del Reglamento Hipotecario, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Vivienda situada en la séptima planta de viviendas de la torre 2 del conjunto residencial «Simago», en Murcia, avenida de la Libertad. Tiene su acceso por el portal número 4 de la avenida de Camilo Alonso Vega, hoy avenida de la Libertad. Mide una superficie total construida aproximada de 120 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con lavadera y terraza. Tiene dos entradas, principal y de servicios. Linda: Derecha, entrando, y fondo, calle en proyecto, y en pequeña parte, patios de luces; izquierda, patio de luces y piso de tipo C, de igual planta, y frente, patio de luces, vivienda de tipo D y vestíbulo de la planta. Es de tipo A.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.048-C.

El Magistrado-Juez don Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 230/1989 que se siguen a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra doña Carmen Sánchez Orenes y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, don Antonio Martínez Arroniz y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, doña Asunción Pérez Cano y su cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y don José Antonio Martínez Sánchez y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de marzo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 23 de abril, a las doce treinta horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo, a las doce treinta horas, en Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.-Un trozo de tierra de riego morral situado en el término de Murcia, partido del Raal, y que linda: Al norte, finca matriz que compra don Pedro Pérez Marín; sur, finca de los hermanos Niñola; levante, la de Antonio Martínez Cárceles, brazal regante por medio, y oeste, Manuel Barnuevo.

Inscrita la finca número 4.937.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-1.047-C.

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 465/1990, se tramitan autos de ejecución sumaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, contra don Alfredo Pastor Ureña y su esposa, doña María del Rosario Díez Iniesta, vecinos de Murcia, con domicilio en calle Juan de la Cierva, número 5, segundo, A, sobre reclamación de 9.243.000 pesetas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado la primera subasta el día 20 de marzo próximo; en segunda subasta, el día 16 de abril próximo, y en tercera subasta, el día 10 de mayo próximo; las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo que rige para cada subasta.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, consignada en la escritura; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta

Una casa de planta baja, destinada a vivienda, número 15 de la calle Discoteca, distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y cochera, terraza y patio; que tiene una superficie construida de 135 metros cuadrados. Se alza sobre un solar, en fila 15, en el paraje de la Torre de la Horadada, partido del Pilar de la Horadada, término de Orihuela, de caber 440 metros cuadrados. Linda: Sur, calle Discoteca; oeste, calle Navegantes; norte y levante, Raimundo Benedicto.

Título: El de declaración de obra nueva, en escritura otorgada en Murcia, ante mí, el 5 de marzo de 1985.

Inscripción: Tomo 1.253 del archivo, libro 955 de Orihuela, folio 1 vuelto, finca 78.352-sexta.

Está valorada a efectos de subasta en 10.654.864 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.-El Secretario.-1.039-C.

★

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 41/1990-A se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Prudencio López López y doña Joaquina García García, vecinos de Molina de Segura, calle Rosales, 30, primero, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la

cantidad de 21.252.333 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta, por término hábil de veinte días y precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se describirá.

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 21 de marzo de 1991; en segunda subasta el día 22 de abril de 1991, y en tercera subasta el día 22 de mayo de 1991; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, todas ellas a las once treinta horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a la misma consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuado del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose como preferentes las cargas o gravámenes a que se refiere el artículo 227 del Reglamento Hipotecario, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Vivienda situada en la primera planta alta de la casa sita en Molina de Segura, paseo de Rosales, número 30, en cuya casa se integra. Es una vivienda de tipo G, con acceso común con las demás viviendas de tipo A, A", B y B", desde el paseo de situación por la entrada primera y escalera y ascensor correspondientes a dicha entrada, ocupa una superficie de 267 metros cuadrados, se distribuyen en diferentes dependencias y tiene dos puertas de entrada; linda, entrando al edificio por su fachada principal: Frente, paseo de situación; por la derecha, Olaya Campillo Bañón; por la izquierda, calle Santa Teresa, y espalda, con vivienda tipo "C" de esta misma planta; y, además, linda por la derecha, izquierda y espalda, con patio del luces y hueco de escalera y ascensor correspondiente a la entrada primera, y con dicho hueco de escalera y ascensor además también al frente. Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina, tomo 972, libro 302, folio 88, finca número 23.940, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 27.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.046-C.

★

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 893/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a

instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra la mercantil «Mármoles Selvi, Sociedad Limitada», domiciliada en Murcia, calle Gardenia, número 4, 2, sobre reclamación de 5.728.320 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto de remate se ha señalado, en primera subasta, el día 25 de marzo de 1991, en segunda subasta se señala el día 11 de abril de 1991 y para la tercera subasta se señala el día 16 de mayo de 1991, todas a las doce horas, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en el Palacio de Justicia en ronda de Garay, sin número.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo que rige para cada subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes consignada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración de los bienes y para la tercera se saca sin sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta

En término de Murcia, partido de Puente Tocinos, parcela de terreno que ocupa 517 metros 60 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe construida una nave industrial sin distribución interior de obra que ocupa una superficie construida de 260 metros cuadrados, estando destinado el resto de superficie de la parcela a patio en su parte o lindero sur y puerta al norte.

Linda: Norte y este, el resto de la finca de donde procedía de don Antonio Serrano Munuera; sur, con Juan Huertas, y poniente, resto de finca que se reservó don Antonio Serrano Munuera, carril por medio que atraviesa la finca matriz de donde procedía de norte a sur.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia I, libro 261 de la sección sexta, folio 163, finca 20.643, inscripción segunda.

Está valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—1.045-C.

ONTINYENT

Edicto

Doña Raquel Iranzo Prades, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por auto del día de hoy, dictado en expediente de suspensión de pagos, se tramita en este Juzgado con el número 350 de 1990, a instancia del Procurador don Miguel Valls Sanchis, que representa a los consortes don Vicente Ibáñez Mico y doña Natalia Gestoso Arranz, titulares propietarios de la Empresa de su mismo nombre, dedicada al comercio al por menor de tejidos de todas clases, con domicilio en Albaída, calle José Bono, número 12; se ha

declarado a éstos en estado de suspensión de pagos, con el carácter de insolvencia provisional, convocándose a sus acreedores a Junta, avenida Torrefiel, número 2, el día 5 de marzo próximo y hora de las diez treinta, estando en Secretaría a disposición de los señores acreedores el dictamen y demás que previene la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ontinyent a 28 de enero de 1991.—La Juez, Raquel Iranzo Prades.—La Secretaria.—244-D.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Domínguez-Viguera-Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: En los autos de jurisdicción voluntaria, otros asuntos, que se siguen en este Juzgado con el número 491/1990, a instancia de doña Milagros Taboada Dorribo, representada por la Procuradora doña María del Carmen Enriquez Martínez, sobre declaración de falcimiento de don Marcelino Dorribo Camba, natural de Orense, hijo de Cesáreo y de Francisca, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, sito en Santa Mariña do Monte, del año 1925, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Orense a 19 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Angela Domínguez-Viguera Fernández.—El Secretario.—1.057-C. 1.ª 19-2-1991

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 165/1989-C, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Guria Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Francisco Ayarte Mezquida, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veintidós días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Ayarte Mezquida

Chalé de 105 metros cuadrados aproximadamente sobre una parcela de unos 1.000 metros cuadrados sito en la calle Jazmín, número 8, de nuestra ciudad perteneciendo la mitad indivisa de los mismos a doña Francisco Ayarte Mezquida. Inscrito en el tomo 4.910, libro 874 del Registro de Palma número 1 Palma, Sección IV, folio 58, finca número 1.477-N inscripción 12.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 15 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Oliva sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017016589.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de abril, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-192-D.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.356/1987-4, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra José Nadal Busquets, en reclamación de 4.846.876 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Porción de terreno en el que existe una edificación, cuyo terreno procede del predio «El Hostalet», en término municipal de Calviá y lugar de Portals Nous. Mide después de una segregación efectuada (según escritura de 23 de junio de 1981, ante el Notario de Palma señor De la Cruz Lagunero), 523 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con finca segregada y vendida a don Alejandro Llandrés Torralba y doña Milagros Belinchón Sancho; al sur, con finca de Jorge Rosselló y Magdalena March; al este, finca de «Construcciones Electrodomésticas Indar, Sociedad Anónima», y al oeste, con la calle Blanques. Inscrita al folio 142 del tomo 1.450, libro 388 de Calviá, finca número 21.416, inscripción primera. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, el próximo día 29 de abril, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018135687, para tomar parte en las mismas; en la tercera o

posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de enero 1991.-El Magistrado-Juez. Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario, Felipe Fernández.-1.214-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el expediente número 1446/1990, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Salinas Park», con domicilio en esta ciudad, calle Francisco Rover, número 1, bajos, y dedicada a la construcción, explotación y exhibición de parques acuáticos, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Juan Mas Ribas, don Gregorio Serra Salom, y a la acreedora entidad bancaria «Sa Nostra-Caja de Baleares», con un activo de 211.096.224 pesetas, y un pasivo de 183.005.276 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Palma de Mallorca a 28 de enero de 1991.-El Secretario.-668-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 702/1989, L de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el procurador don Juan García Ontoria, contra «Hotelería Vimar, Sociedad Anónima», Mateo Marroig Rullán y Francisca Rullán Ripoll, en reclamación de 45.471.216 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede. Goza del beneficio de justicia gratuita.

Casa de planta baja destinada a almacén y tres pisos, cada uno de los cuales está dividido en dos viviendas, señalada con los números 71, 73 y 75 de la calle Miguel Marqués, de esta ciudad; tiene una cabida aproximada de 540,37 metros cuadrados; lindante: Al este o frente, en un lado de 14 metros, con la calle Miguel Marqués; a la derecha, entrando, o norte, en un lado de 15 metros, con casa de don Juan Beltrán Ferrer, y en un lado de unos 25 metros, con remanente a la Sociedad «Almazora, Sociedad Anónima»; por la izquierda o sur, en un lado de unos 40 metros, con casa de doña Antonia Veny Figuerola, y por fondo u oeste, con finca de don Jaime Enseñat, en un lado de 14 metros. Inscripción: Al folio 163, tomo 2.156 del archivo, libro 1.041 del Ayuntamiento de Palma III, finca número 60.685, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 5 de junio del corriente año, a las doce horas. En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de julio de 1991, a la misma hora que la anterior. Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 5 de septiembre de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 85.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018070289.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 31 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.215-A.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de abril, 8 de mayo y 4 de junio de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 90/1990-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona contra Eva María Bardí Latierra y José Ignacio Tobes Berzal, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Piso sito en Pamplona, calle Amaya, 24, sexto, B, consta de pasillo, tres dormitorios, sala, cocina y un baño; de una superficie de 60,37 metros cuadrados. Valorado en 9.263.294 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-228-D.

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido (familia),

Hago saber: Que a las doce horas de los días 25 de abril, 24 de mayo y 21 de junio de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 84-A/1987, instados por Caja de Ahorros de Navarra contra Dorotea Murugarren Mañas, Miguel Murugarren Ezquerro y Angela Mañas Jaso y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 del valor de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Pieza en el término de la Huerta, de 50 áreas. Valorada en 2.500.000 pesetas.
 2. Casa en el barrio de San Juan, señalada con el número 6 de la calle de San Bartolomé, de 35 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.
 3. Pieza en el término de la Huerta, de 80 áreas y 24 centiáreas. Valorada en 3.960.000 pesetas.
 4. Piezas en el término de La Estaca, de 3 áreas 92 centiáreas. Valorada en 220.000 pesetas.
 5. Edificio sito en calle del Convento Viejo, sin número, que consta de dos cuerpos: uno en la planta baja destinado a local comercial o almacén, y el otro en planta alta, destinado a vivienda, con una superficie útil de 117 metros cuadrados 53 decímetros cuadrados. Valorado en 3.000.000 de pesetas.
 6. Cubierto, con un pajar, en calle Doña Blanca de Navarra, señalado con el número 12, de unos 44 metros cuadrados. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
- Todas las fincas se encuentran en jurisdicción de Marcella (Navarra).

Pamplona, 7 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.-El Secretario.-1.067-C.

PONTEVEDRA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 165/1990, promovido por Emilia Fernández Torres, contra Porfidio Lázaro Martínez y María Digna Gonzaga Míguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de abril próximo y a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de mayo próximo y a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo y a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Casa de planta baja, dos plantas altas y un ático abuhardillado y terreno unido. La superficie total de la finca es la de 161 metros cuadrados, de la que corresponden a la casa 73 metros cuadrados, que es lo que ocupa cada una de las plantas, baja, primera y segunda, ocupando la planta de ático abuhardillada 45 metros cuadrados, sita en la villa de Portonovo, calle de la Victoria, municipio de Sangojo. La planta baja está destinada a vivienda y consta de comedor-estar, dos habitaciones, cocina y cuarto de baño; la planta primera, destinada igualmente a vivienda, consta de comedor-estar, dos habitaciones, cocina y cuarto de baño; la planta segunda, dividida sin llanas y sin habitar, y la planta ático abohardillada destinada a servicios de la casa, como son depósito de agua, tenderos de ropa, etc. Toda la finca linda: Norte, izquierda, Rafael Lima y Eugenio Pérez; sur, derecha, entrando, José Juan Besada Leiro; frente, oeste, calle de la Victoria, y espalda, este, terreno de Obras del Puerto. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 16 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.053-C.



Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 18/1989, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra (que litiga con justicia gratuita), contra «Promociones y Construcción de Viviendas de Galicia Sur, Sociedad Anónima» (VIGASA), con domicilio en Tuy, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a las siguientes fincas:

Sitas en edificio en calle José Antonio, sin número, de Tomiño:

Número 13. Piso primero, letra F, destinado a vivienda del tipo F, situado en la planta alta del edificio, sito en Tomiño, calle José Antonio, sin número. Con entrada por el portal tercero. Tiene una

superficie útil de 89 metros con 87 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y tendero. Linda: Frente, rellano de la escalera tercera, patio de luces posterior y en parte piso letra E de la misma planta; derecha, entrando en él, calle José Antonio; izquierda, patio de luces, y en parte cubierta de la planta baja, y fondo, piso letra G de la misma planta, que tiene entrada por el portal cuarto. Tiene como anejos una plaza de garaje y trastero, situada en sótano. Valorada en 4.443.500 pesetas.

Número 20. Piso segundo, letra F, destinado a vivienda del tipo F, situado en la segunda planta del edificio, sito en Tomiño, calle José Antonio, sin número actual de gobierno. Con entrada por el portal tercero. Tiene una superficie útil de 89 metros con 87 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y tendero. Linda: Frente, rellano de la escalera tercera, patio de luces posterior y en parte piso letra E de la misma planta; derecha, entrando en él, calle José Antonio; izquierda, patio de luces, y en parte cubierta de la planta baja, y fondo, piso letra G de la misma planta que tiene entrada por el portal cuarto. Tiene como anejos una plaza de garaje y trastero, situada en sótano. Valorada en 4.443.500 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Pontevedra, la primera, el día 21 de marzo de 1991, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para la segunda subasta, se señala el día 18 de abril de 1991 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la tercera subasta, se señala el día 18 de mayo de 1991 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado; para la segunda, el 75 por 100 del pactado, celebrando la tercera sin sujeción a tipo, y se deberá consignar para tomar parte en la subasta el 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera. Se admiten posturas en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta. Todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder remate a tercero.

Se hace constar que los autos y certificaciones de cargas a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirva de notificación a la Entidad demandada.

Dado en Pontevedra a 29 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.-El Secretario.-1.223-A.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 114/1990, a instancia de Caja de «Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz», contra don José Flórez Saenz, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza de Sn José, sin número, se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 5.368.500 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depósi-

tar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 2 de mayo, a las diez horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso de que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 6 de junio, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca de que se trata

Piso número 8, en la planta 2.ª, letra F, de la casa número 2 del conjunto residencial «Salvatierra», en la ciudad de San Fernando, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Linda: Al sur, con casa número 1 del mismo conjunto; al este y al oeste, con zona ajardinada que circunda la casa, y al norte, con escalera y piso letra I. Registral número 24.107.

Dado en San Fernando a 1 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—1.218-A.

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Llanos García, en nombre de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con los beneficios gratuitos, contra don Antonio Herrero Cobo y doña María Teresa Mazas Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. En el pueblo de Praves, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, un prado con su cabaña, al sitio de Cagigaluco, de 2 hectáreas 42 áreas 80 centiáreas, que linda: Al norte, herederos de Eugenio Seguro; al sur, monte común; al este, dichos herederos de Eugenio Seguro; y al oeste, Avelino Gutiérrez. Es la parcela 96 del polígono 7.

Inscrita en el tomo 1.256, libro 47, folio 133, finca 4.869, inscripción 1.ª

2. Prado al sitio de Llaceras, del pueblo de Praves, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, de 1 hectárea 85 áreas 60 centiáreas, que linda: Al norte y oeste, carretera; al sur, herederos de José Seguro; y al este, Filomena Pascua.

Inscrita en el tomo 1.256, libro 47, folio 135, finca 4.870, inscripción 1.ª

3. Terreno erial y cerrado en el sitio de Las Llaceras, en el pueblo de Praves, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, que mide 89 carros o 1 hectárea 58 áreas 42 centiáreas, que linda: Al norte, vía del ferrocarril de Santander a Bilbao; al sur, carretera; al este, herederos de José Corrales, y al oeste, los de Ricardo Ajo.

Inscrita al tomo 814, libro 34, folio 28, finca 3.417, inscripción 1.ª

4. Prado en el sitio de Las Llaceras, en el pueblo de Praves, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, de 59 áreas 20 centiáreas, que linda: Al norte, vía férrea; al sur y oeste, carretera, y al este, Dámasa Barquín.

Inscrita en el tomo 1.281, libro 48, folio 15, finca 4.907, inscripción 1.ª

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de abril de 1991, a las nueve horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Segundo.—El tipo de subasta es el de 12.687.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 30 de abril, a las nueve horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 28 de mayo, a las nueve horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Santander a 27 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.219-A.

SEVILLA

Edictos

Doña Ana Roldán Ruiz, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 586-90-3.ª, a instancia de la Entidad Banco Hispano Americano, representada por el Procurador don Fernando García Paul, contra doña Teresa Soler March, contra la finca hipotecada por ésta, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 1 de abril de 1991.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 25 de abril de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403500018058690, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la demandada.

La finca objeto de subasta a que se hace referencia anteriormente es la siguiente:

Piso séptimo B de la casa número 5 en la manzana número 59, hoy calle Virgen de la Antigua, número 28, en esta capital.

Se compone de seis habitaciones útiles, cocina, baño y aseo.

Tiene una superficie construida de 171 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 245 vuelto, del tomo 520, libro 251 de la primera sección, finca 17.535, inscripción tercera.

Valor de tasación 8.010.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de diciembre de 1990.—La Jueza, Ana Roldán Ruiz.—La Secretaria.—1.072-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos juicio ejecutivo número 945/1989-1.ª, seguido a instancias de Caja Rural Provincial de Sevilla, representada por el Procurador don Angel Díaz de la Serna Aguilar, contra don Francisco Rodríguez Escobar, doña Carmen Rivera González, don Manuel Morejón Caballero y doña Librada Guillén Sánchez, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyos dos tercios deberán cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 29 de abril próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 27 de mayo siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 27 de junio siguiente.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

Como propiedad de don Francisco Rodríguez Escobar y doña Carmen Rivera González:

1. Mitad indivisa de la casa en Villaverde del Río, calle Polvillo, 86, de 165 metros cuadrados, incluido corral, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 290, libro 16 de Villaverde del Río, folio 233, finca 1.304.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

2. Casa en Villaverde del Río, calle García Lorca, 21, de 104 metros cuadrados de extensión, y que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 467, libro 32 de Villaverde del Río, folio 41, finca 2.091.

Valorada a efectos de subasta en 3.880.000 pesetas.

Como propiedad de don Manuel Morejón Caballero y doña Librada Guillén Sánchez:

1. Piso en planta alta de la casa señalada con el número 22 y 22 acc. de la calle Lázaro Rivas, de Villaverde del Río, con una superficie de 172 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 447, libro 11 de Villaverde del Río, folio 65, finca 2.051.

Valorada a efectos de subasta en 4.550.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa del local o pasillo en planta baja de la casa en Villaverde del Río, calle Lázaro Rivas, 22 y 22acc., mide una superficie de 11 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 447, libro 31 de Villaverde, folio 61, finca 2.049.

Valorada a efectos de subasta en 55.000 pesetas.

3. Trozo de corral en Villaverde del Río, con frente a un trozo de corral o pasillo que le servirá de acceso a través del local a calle San Sebastián, número 22, mide una superficie de 50 metros 75 decímetros cuadrados y se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 447, libro 31 de Villaverde, folio 56, finca 2.048.

Valorada a efectos de subasta en 507.500 pesetas.

4. Mitad indivisa de trozo de corral o pasillo en Villaverde del Río, descrito con el número 1 y que sirve de acceso desde la calle San Sebastián, 22, mide una superficie de 25 metros cuadrados, y que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 447, libro 31 de Villaverde, folio 54, finca 2.046.

Valorada a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados don Francisco Rodríguez Escobar, doña Carmen Rivera González, don Manuel Morejón Caballero y doña Librada Guillén Sánchez, de los señalamientos de la subasta.

Y para su publicidad expido el presente, que firmo en Sevilla a 23 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.059-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 382/1989-1.º, seguido a instancias de «Banco His-

pano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra doña Josefa Cárdenas González y doña Francisca González Navarro, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyos dos tercios deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 4 de abril próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 10 de mayo siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 7 de junio siguiente.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga. Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

Piso 1.º, A, de casa en Sevilla, en plaza de Los Terceros, número 10, de 94,47 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 715, libro 714, folio 149, finca número 9.237-N.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las demandadas doña Josefa Cárdenas González y doña Francisca González Navarro, de los señalamientos de la subasta.

Y para su publicidad expido el presente, que firmo en Sevilla a 24 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.065-C.

TERRASSA

Edictos

Don Francisco González Maíllo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 257/1989, a instancia de la Entidad Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Manuel Bujones Curto, en reclamación de la suma de 12.507.123 pesetas de principal e intereses y 4.800.000 pesetas de costas; en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Poral de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes; haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de

manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 10 de abril de 1991, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 20.800.000 pesetas. Sin que sea admisible postura inferior; y, caso de quedar desierta:

Segunda subasta, el día 9 de mayo de 1991, a las diez de su mañana Tipo de licitación, 15.600.000 pesetas. Sin que sea admisible postura inferior; y, caso de quedar desierta:

Tercera subasta, el día 10 de junio de 1991, a las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se significa que el tipo de tasación es de 20.800.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Casa unifamiliar, sita en término de Cervelló, en la urbanización «Can Paule», fase segunda, número 41; se compone de planta sótano, destinada a garaje, de superficie 49 metros 75 decímetros cuadrados; planta baja, de 63 metros 80 decímetros cuadrados, y planta piso, de 60 metros 30 decímetros cuadrados. La parte no edificada se halla destinada a otros espacios exteriores. Linda: Al norte, con calle; al sur, con la porción de finca número 42; al este, con la porción número 40, y al oeste, con calle. Inscrita al tomo 1.997, libro 73 de Cervelló, folio 136, finca 5.217.

Dado en Terrassa 12 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Francisco González Maíllo.-El Secretario.-1.217-A.

★

Don Fernando Fernández Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 375/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por «Caixa d'Estalvis de Terrassa», con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Ruiz, contra «actuaciones Inmobiliarias Lleidetanes, S. A.»; en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en el artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el próximo día 11 de abril de 1991, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes; y, para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta, para el día 10 de mayo de 1991, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1991, a las trece horas, al igual que las dos anteriores; celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 4. Piso primero, puerta B. Vivienda tipo B, con acceso por la calle Nadal Meroles, número 17, o escalera 3; tiene una superficie útil de 88,87 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y le corresponde en uso exclusivo y anexo inseparable una plaza de aparcamiento o garaje en el sótano. Linda: Frente, con caja de escalera, ascensor, patio interior y vivienda tipo A, de la misma planta y escalera; derecha, entrando, patio interior; fondo, vivienda tipo A, de la misma planta

de la escalera 2, e izquierda, calle Nadal Meroles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1 al tomo 1.632, libro 880, folio 27, finca número 60.860.

Valoración inicial: 5.976.750 pesetas.

Dado en Terrassa a 15 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Martín.—El Secretario.—1.216-A.

VALENCIA

Edictos

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 492/1990 se sigue expediente de declaración de herederos, promovido por doña Desamparados Torres Barres, solicitando la declaración de herederos abintestato de su difunta tía doña Dolores, digo, doña Teresa Torres Requena, fallecida en la localidad de Masarrochos (Valencia), el día 1 de marzo de 1987, solicitando se declare herederos de la misma a la solicitante y a catorce sobrinos más. Llamándose por medio del presente a cuantos se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaría, Pilar Herranz Narro.—677-3.

★

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de Instrucción número 5 de los de esta capital, en el procedimiento criminal indeterminado número 216/1990, instado por el Procurador don Luis Muñoz Alvarez, en nombre y representación de la Entidad «BNP/España, Sociedad Anónima», sobre sustracción de dos letras de cambio, con cargo a la Entidad «Aisproyec, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en Valencia, calle Fray Mateu, número 10, bajo, de vencimientos del 25 de julio y 10 de septiembre de 1990, por importes respectivamente de 500.640 y 208.600 pesetas, siendo el domicilio de pago el Banco Central, agencia 20, de Valencia, cuenta corriente 1490-40, y conforme a lo establecido en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, se publica la presente con el fin de que el tenedor de los títulos pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contando desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Valencia a 29 de enero de 1991.—El Secretario.—1.920-E.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 470/1990, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Eusebio Civera Martínez, doña Rosa García García y «Promociones Villamarchante, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia, de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.878.440 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 20 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unico lote. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio en Villamarchante, calle Camino del Cementerio, sin número, con una superficie de 527,78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 1.083, libro 119 de Villamarchante, folio 105, finca número 13.341, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—682-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 428/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Francisco Pascual Muñoz y Amparo Pla Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Unico lote.—Local comercial sito en Valencia, calle de Jesús, número 79, entresuelo, de una superficie de 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.016, libro 465 de la sección 3.ª, folio 26, finca 45.091, letra B. Valorado en 13.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 10 de abril próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia calle Colón, 39, de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el

tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio próximo, también a las doce horas rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—684-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 248/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Gil Bayo, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Envases Pallets de Valencia, Sociedad Anónima», don Acisclo Herrero Pérez, don Luis Candela Galván y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

Primer lote:

Propiedad de «Envases Pallets de Valencia, Sociedad Anónima»: Almacén que tiene una superficie construida de 76,57 metros cuadrados, ubicado en terreno de una superficie total de 10 áreas, en término de Puzol, partida Molinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 977, libro 155, finca 6.222, inscripción quinta.

Valorada en 2.725.000 pesetas.

Segundo lote:

Propiedad de don Acisclo Herrero Pérez: Una 95 ava parte indivisa del local garaje número 3, planta sótano primero del edificio situado en la carretera de Villacastín, portal 1, de Segovia, que tiene una superficie total de 1.001,58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.837, libro 298, folio 69 vuelto, finca 17.713, inscripción segunda.

Valorada en 300.000 pesetas.

Tercer lote:

Una 95 ava parte indivisa del local garaje número 4, planta sótano número 2, que tiene una superficie total de 2.129,77 metros cuadrados, y es parte del edificio situado en la carretera de Villacastín, portal 1, en Segovia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.823, libro 292, folio 45, finca 17.714, inscripción 14.

Valorada en 600.000 pesetas.

Cuarto lote:

Propiedad de don Luis Candela Galván: Tierra marjal en Sagunto, partida de Marda, de 5.506 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Emilio Mascarrós; sur, Miguel León; este, acequia del Rey, y oeste, Josefá Villar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.304, libro 212 de Sagunto, folio 122, finca 1.229, inscripción tercera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 2 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta

en la agencia de calle Colón, 39, de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-683-10.

VIGO

Edictos

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 915/1990, promovido por Caja de Ahorros de Galicia contra Lázaro Molina Serrano, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de marzo próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura hipotecaria, ascendente a la suma de 19.932.278 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de abril próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción de tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca que se dice: Local de planta baja para dedicar a fines comerciales o industriales, mide unos 72 metros cuadrados y linda: Este, por donde tiene su frente y acceso directo, con la calle Sevilla; en el interior, con hueco de portal y escaleras de la misma calle; oeste o fondo, con patio posterior de luces; norte, con pared de cierre del edificio que le separa de la propiedad de don David Armando Bugallo y otros, y sur, con hueco del portal, ascensor y escaleras de la calle Sevilla y con el local de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 562 N, sección primera, folio 168, finca 56.609.

Dado en Vigo a 28 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.-La Secretaria.-356-D.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 161 de 1985, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don José Benito Blanco Núñez y otros, con último domicilio conocido en Couto, Castrelo, sobre reclamación de 6.922.320 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien embargado a dichos demandados que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 21 de mayo de 1991, a las trece horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 20 de junio, a las trece horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 18 de julio, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

Como de la propiedad de don José Benito Blanco Núñez:

1. Casa de planta baja en el lugar de Couto, parroquia de Castrelo, Cambados, de 100 metros cuadrados, con terreno unido, formando una sola finca de 718 metros cuadrados. La mencionada edificación se encuentra en un deficiente estado de conservación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Cambados al tomo 527, libro 49, folio 102 vuelto, finca número 5.445.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

2. Finca «Barca» en el lugar de Couto, parroquia de Castrelo, Cambados, de 14,14 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 611, libro 57, folio 7, finca número 6.395. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Al propio tiempo, se le notifica al demandado don José Benito Blanco Núñez los señalamientos de subasta efectuados por desconocerse su actual domicilio.

Dado en Vigo a 5 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-354-D.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Paulino Rico Rajo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, Decano de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio declarativo de menor cuantía, número 6/1991, seguido a instancia de «Construcciones Los Alamos, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla Robert, en los que ha recaído proveído que, literalmente copiado, es del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez señor Rico Rajo.-En Vilanova i la Geltrú a 14 de enero de 1991.-Por dada cuenta y turnado a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan y sus copias simples, fórmense autos, registrense con los de su clase, se tiene por comparecida y parte a la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, en nombre y representación de «Construcciones Los Alamos, Sociedad Anónima», en virtud de la escritura de poder presentada que se testimoniará en autos y devolverá y con la que se entenderán las sucesivas diligencias, en el modo y forma dispuestos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, se admite a trámite la demanda que se formula, que se sustanciará según las normas del juicio declarativo de menor cuantía, emplácese a los demandados don Albert Meyer; «Eurotravel Establishment», en la persona de su legal representante don Miguel Montenegro Piedra; «Plurco, A. G.»; «Prorourist, Sociedad Anónima»; «Construcciones Marmé, Sociedad Anónima»; don Francisco Sanz Campos; don Francisco Santolaria Frama y doña Dolores Nerodio Parental; don Pedro González Ortiz; don José Antonio Morlanes Maestro y doña Angeles Molina Marco; don Gabriel Carbonell Montserrat; don Jorge Pierre Marchoi y doña Alice Ntoninette Therese; don Juan Vicente Osorio Jiménez; don Pedro Codinach Rovira; doña Pilar Cornado Nogue; doña Elvira García Morenilla; don Agustín Jogda y doña Encarnación del Río Martínez; don Pedro Coca Cañizares; don Antonio Pascual Tortosa y doña Milagros Gutiérrez Florin; don Miguel Seguraños Roca y doña Dolores Bosi Solanes; don Manuel Chacón Moral; don Juan Casa Milla; don Apolonio Navarro Monell; señores herederos de doña María Tere Meyer; don Enri Guillaume; don Gilbert Hertecant, y a las personas físicas o jurídicas cuyo nombre, circunstancias y domicilio se desconocen que sean propietarias de parcelas o terrenos, con documento público o privado, ubicados en el linde del perímetro norte de la finca, situados en terrenos denominada «Can Codina», sita en el término municipal de Canyelles, urbanización «Selva de las Maravillas», a quienes puede afectar la fijación por medio de este procedimiento al expresado linde, con entrega de la copia de la demanda presentada y documentos adjuntos, así como del presente proveído, a fin de que, dentro del plazo de veinte días, y dos más para los codemandados residentes en Barcelona, Badalona, Hospitalet de Llobregat, Sabadell, Lérida y Vilafranca del Penedés, así como cuatro más por razón de la distancia para los codemandados residentes en Madrid, comparezcan en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador y contesten a la demanda, con el apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, dándose por con-

testada la demanda y proseguirá el pleito su curso legal, sin hacerle otras notificaciones que las que previene la Ley...

Por el presente se emplaza a las personas físicas o jurídicas, cuyo nombre, circunstancias y domicilio se desconocen, que sean propietarias de parcelas o terrenos, con documento público o privado, situados en terrenos ubicados en el linde del perímetro norte de la finca denominada «Can Codina», sita en el término municipal de Canyelles, urbanización «Selva de las Maravillas», a quienes pueda afectar la fijación por medio de este procedimiento del expresado linde.

Vilanova i la Geltrú, 14 de enero de 1991.-El Juez, Paulino Rico Rajo.-El Secretario.-669-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 449/1990-A, a instancia del actor, Caja de Ahorros de la Inmaculada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Magro, y siendo demandados Mariano Bagües Bagües y Rosario Otal Gracia, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 8 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 7 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana.-Finca situada en Lecinena (Zaragoza), calle General Franco, hoy avenida de Zaragoza, 63. Consta de vivienda, cobertizo y corral descubierto. De 162,50 metros cuadrados, de los que 78 corresponden al edificio. Finca 2.645-N, tomo 2.862, folio 76. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.225-A.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 343/1983-B, a instancia del actor don Braulio Gracia Gracia, representado por el Procurador señor Andrés, y siendo demandado don Pedro Díaz Yus, con domicilio en calle Lasierra Purroy, número 62; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 31 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 1 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mil participaciones sociales del capital de «Cárnicas El Baturro, S. L.». Valoradas en la cantidad de 8.358.230 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.050-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 771/1990, a instancia del actor Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y la Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandados Antonio Castillón Barón y Amparo Ballabriga Salameiro, con domicilio en Castillazuelo (Huesca), calle El Puente, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 31 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 25 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a los tres cuartos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 25 de julio de 1991 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un huerto sito en la partida «Eras del Padrinal», de 3 áreas 57 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 668, libro 10, folio 7, finca 173, inscripción tercera.

Se valoró en 26.775 pesetas y responde de 10.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 2.000 pesetas para costas y gastos.

2. Una huerta sita en la partida «Huerta Alta», de 14 áreas 30 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 668, libro 10, folio 9, finca 174, inscripción tercera.

Se valoró en 107.250 pesetas.

3. Un campo sito en la partida «Junto a la era», de 10 áreas 73 centiáreas de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 668, libro 10, folio 11, finca 175, inscripción tercera.

Se valoró en 21.450 pesetas.

4. Una viña sita en la partida «El Tejan», de 5 hectáreas 50 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 668, libro 10, folio 13, finca 176, inscripción cuarta.

Se valoró en 3.000.000 de pesetas.

5. Trozo de viña, con era, corral, caseta y pajar enclavados en ella, sito en la partida «Valchelada», de 10 hectáreas 72 áreas 90 centiáreas de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 668, libro 10, folio 5, finca 177, inscripción cuarta.

Se valoró en 2.682.250 pesetas.

6. Un campo y viña sito en la partida «La Paúli», de 2 hectáreas 43 áreas de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 668, libro 10, folio 15, finca 178, inscripción tercera.

Se valoró en 1.000.000 de pesetas.

7. Un campo sito en la partida «Alguardia», de 1 hectárea 84 áreas 30 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 668, libro 10, folio 17, finca 179, inscripción tercera.

Se valoró en 600.000 pesetas.

8. Una era sita en la partida «Eras Altas», de 7 áreas 15 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 668, libro 10, folio 19, finca 180, inscripción tercera.

Se valoró en 14.300 pesetas.

9. Una casa sita en la calle del Puente, demarcada con el número 4, de 120 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 668, libro 10, folio 21, finca 181, inscripción cuarta.

Se valoró en 180.000 pesetas.

10. Un pajar sito en la partida «Eras Altas», llamada también «Las Vals», sin número, de 80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 668, libro 10, folio 23, finca 182, inscripción tercera.

Se valoró en 550.000 pesetas.

11. Un edificio cuya planta baja está destinada a bodega y su primer piso a pajar, con corral anejo, sito en la partida «Eras Bajas», llamada también «Barrio del Medio», sin número. La bodega, de 24 metros cuadrados; el pajar, de 36 metros cuadrados, y el corral, de unos 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 668, libro 10, folio 25, finca 183, inscripción tercera.

Se valoró en 45.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.052-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JAEN

Edictos

Don Francisco Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén y su provincia.

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 964-8/1988, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre despido, a instancia de doña Dolores Vilches Mazas y otras, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Bloque segundo, piso tipo C, planta cuarta de pisos, sito a la izquierda desde avenida de la Constitución, con superficie construida de 150 metros cuadrados, aproximadamente.

Valor: 8.500.000 pesetas.

Local comercial sito en planta baja del edificio número 51, ubicado entre calles de la Constitución y

Cuesta Negra, con superficie de 130 metros cuadrados.

Valor: 20.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 9 de abril de 1991; en segunda convocatoria, en su caso, el día 3 de mayo de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de mayo de 1991, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2045000, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, si hubiere sido procedente.

Y para que sirva de notificación al público en general y las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 5 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Villar del Moral.—El Secretario.—1.226-A.

Don Francisco Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén y su provincia,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas números 1.323/1988 seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre reclamación de cantidad a instancias de Ana María Ortega Jiménez, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local cochera, sito en la planta baja del edificio marcado con el número 13 de la calle Cid Campeador, de Torredelcampo, con una superficie de unos 38 metros cuadrados.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

Piso sito en planta segunda del edificio número 13 de la calle Cid Campeador, de Torredelcampo, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Valoración total: 9.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 9 de abril de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de mayo de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de mayo de 1991, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2045000..., el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que

los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén si hubiere sido procedente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 5 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Villar del Moral.—El Secretario.—1.227-A.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su Provincia,

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 91/1989, a instancia de don Blas Díaz Reyes y tres más, frente a «Soluciones Productivas Palentinas, Sociedad Anónima», don Valentín Bolívar Gázquez y doña Rosa y doña Milagros Carrón González, en reclamación de cantidades, por el concepto de despido, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 21 de marzo de 1991, para la segunda subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1991, y para la tercera, si fuera necesario, el día 16 de mayo de 1991, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, número 4, primera planta, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3.439, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de esta ciudad, el 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta.—Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, en su caso, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima.—Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de doña Milagros Carrón González:

En término de Nava Concejo (Cáceres). Casa de planta baja, planta primera y desván, sita en calle Juan Azabal, número 11, con una superficie de unos 150 metros cuadrados, valorada pericialmente en 2.750.000 pesetas.

Finca rústica, con número registral 3.137, de 33 áreas. Dicha finca está compuesta de árboles frutales, sita al paraje «El Mecco», de la localidad expresada; valorada pericialmente en 825.000 pesetas.

Como de la propiedad de doña Rosa Carrón González:

Rústica, registrada con el número 3.144, sita al paraje de «Malpicas», en término de Nava Concejo, de 40 áreas 40 centiáreas; valorada pericialmente en 1.010.000 pesetas.

Rústica con árboles y frutales, al paraje de Zarzalejos, término de Nava Concejo, de 25 áreas, registrada con el número 3.145; valorada pericialmente en 625.000 pesetas.

Como de la propiedad de doña Rosa Carrón González y Valentín Bolívar Gázquez:

Tierra de olivos y pastizal, en término de Nava Concejo, al sitio de «Los Carozos», de 60 áreas, registrada con el número 3.146. Se ha construido sobre ella una nave industrial de 200 metros cuadrados; valorada pericialmente en 3.450.000 pesetas.

Dado en Palencia a 4 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Lope del Barrio Gutiérrez.—El Secretario judicial.—1.228-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Rubén Pascual Martínez Alba, de estado soltero, hijo de Pascual y de Florencia, natural de Zaragoza, fecha de nacimiento 15 de julio de 1966, domiciliado últimamente en Valle Gistain, 1, segundo derecha, Zaragoza, procesado por hurto en causa ejecutorias 294/1990, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Santander, 17 de diciembre de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—99.

María Elibel, estado casada, natural de Alemania, domiciliada últimamente en Jerez de la Frontera, denunciada por hurto en las diligencias previas número 850/1990-W, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Jerez de la Frontera, 7 de diciembre de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—98.

★

Lothar Paethxe, estado casado, natural de Alemania, fecha de nacimiento 5 de julio de 1950, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, denunciado por hurto en las diligencias previas número 850/1990-W, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Jerez de la Frontera, 7 de diciembre de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—97.

★

Diego Heredia Frías, hijo de Leovigildo y de Jacinta, natural de Vilanova i la Geltrú, fecha de nacimiento 17 de julio de 1938, domiciliado últimamente en avenida del Penedés, 20, quinto, Vilanova i la Geltrú, acusado por violación en causa sumario urgente 25/1981, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales, y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 20 de diciembre de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—91.

★

Juan Miguel de Sola Blanch, hijo de Adolfo y de María Luisa, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 22 de septiembre de 1948, domiciliado últimamente en calle Roca i Batllé, 14, Barcelona, acusado por cheque en descubierto, querrela en causas previas 2.292/1988, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales, y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 19 de diciembre de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—90.

★

M'Hamed Hamid, conocido también como Yazio Boukari, de estado soltero, sin profesión, hijo de Nasser y de Safia, natural de Tlemcen (Argelia), fecha de nacimiento 29 de abril de 1957, domiciliado últimamente en calle Hospitalet, número 17, hotel «Paloma», Barcelona, acusado por hurto, artículo 514 del Código Penal, en causa proceso oral 715/1987, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales, y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 20 de diciembre de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—89.

Jaime Correa Peña, de estado soltero, de profesión Camarero, hijo de Agustín y de Ana, natural de Bogotá (Colombia), fecha de nacimiento 3 de enero de 1940, domiciliado últimamente en calle San Benito, número 30, primero, segunda, Sitges, acusado por receptación o encubrimiento, delito contra la salud pública, falsificación de documentos públicos, contra Jaime Correa y otros en causa proceso oral 29/1984, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales, y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 20 de diciembre de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—87.

★

Fernando Vázquez Garzón (Luis Alfredo Poveda Vargas, nombre verdadero), de estado soltero, de profesión empleado, hijo de Luis A. y de Carmen L., natural de Bogotá (Colombia), fecha de nacimiento 19 de agosto de 1959, domiciliado últimamente en calle Obrador, número 24, segundo, segunda, Barcelona, acusado por receptación o encubrimiento, delito contra la salud pública, falsificación de documentos públicos, contra Jaime Correa y otros en causa proceso oral 29/1984, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales, y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 20 de diciembre de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—86.

★

Fernando Ramírez Cárdenas, de estado casado, de profesión se ignora, hijo de Carlos A. y de María I., natural de Bogotá (Colombia), fecha de nacimiento 7 de diciembre de 1949, domiciliado últimamente en calle San Honorato, número 22, primero, primera, Sitges, acusado por receptación o encubrimiento, delito contra la salud pública, falsificación de documentos públicos, contra Jaime Correa y otros en causa proceso oral 29/1984, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales, y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 20 de diciembre de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—85.

★

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento número 409/1990, sobre lesiones y amenazas, seguidas contra Bartolomé Negre Macías, nacido en Palma el día 3 de junio de 1943, hijo de Buenaventura y de Manuela, con documento nacional de identidad número 41.352.362, desconociéndose demás circunstancias personales, por la presente se llama a Bartolomé Negre Macías para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Bartolomé Negre Macías.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Margarita Beltrán Mairata.—El Secretario.—80.